



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 37/2008

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Vicepresidente:

D. Fernando Salinas Molina

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno

D. Luis Aguiar de Luque

D. Carlos Ríos Izquierdo

D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintisiete de mayo del año dos mil ocho, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada y haciéndose constar que el Excmo. Sr. D. Enrique López López se ausenta antes del estudio del punto I – 80º (Acuerdo 80º) de esta reunión:

1º.- Ratificar el permiso de paternidad por período de quince días naturales concedido, por razones de urgencia y a partir de la fecha en que se producta (previsto para la primera semana del mes de junio), por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha a **DON JOSÉ ARNEDO PONTONES**, Juez sustituto de los Juzgados de Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas-Ibáñez, Hellín, La Roda y Villarrobledo en el año judicial 2007/2008 en curso, en funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de La Roda (Albacete).

2º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Administración Autonómica de la Junta de Castilla y León, la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA ZULIMA PALMIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Profesora Doctora en las Facultades de Derecho y de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Salamanca, para el que fue nombrada en el año judicial 2007/2008, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de Julio de 2006 (BOE del siguiente 14).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2008), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Jueza sustituta no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los seis nombrados para los Juzgados de Salamanca, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

3º.- En relación con el escrito presentado por **DOÑA ANA DELIA OLIVA SALVADOR**, Jueza sustituta de los Juzgados de Huesca durante el año judicial 2007/2008, en el que solicita la justa retribución del trabajo desarrollado en la resolución del Juicio Ordinario nº 38/2006 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Huesca, y en todo caso el abono de los días 12 de noviembre de 2007, 29 de febrero de 2008 y 12 de marzo de 2008, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera que no resulta procedente dicha petición en lo relativo a los días 12 de noviembre de 2007 y 29 de febrero de 2008 dado que la normativa vigente solamente permite la retribución de los días correspondientes al llamamiento efectuado (artículo 5.4 del Real Decreto 431/2004 de 12 de marzo); y tampoco en lo relativo al día 12 de marzo de 2008 porque el auto de rectificación material de la sentencia pudo ser dictado por el titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Huesca, habida cuenta que es criterio consolidado de este Consejo General que, de conformidad con el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, “el recurso de aclaración de sentencia, como acto en que el órgano jurisdiccional rectifica los errores en que la sentencia ha incurrido, sin alterar el fondo de la misma, encuentra una vinculación objetiva que atiende al órgano jurisdiccional que dictó la sentencia cuya aclaración se solicita, y no subjetiva, esto es, a la misma persona que lo dictó” (acuerdo del Pleno de 17 de marzo de 1997).

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

4º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del nombramiento de **DON SANTIAGO PEDRAZ GÓMEZ** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados Centrales, en virtud de su elección en Junta de Jueces Centrales celebrada el 6 de mayo de 2008.

5º.- A la vista del contenido de la Nota Informativa del Servicio de Personal Judicial de 20 de mayo de 2008, y teniendo en cuenta que no concurrió el quórum exigido para su válida constitución, se acuerda solicitar a la actual Decana de los Juzgados de Tarragona una nueva convocatoria de la Junta General de Jueces para la elección de Decano de dicha ciudad.

6º.- Aceptar la renuncia de la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, titular del Juzgado de Menores Único de Vitoria, a la comisión de servicio, con relevación de funciones, que se encuentra desempeñando en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, que le fue conferida por Acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de octubre de 2007.

7º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Madrid**, de 25 de febrero de 2008, en el que se aprueban las propuestas de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en su reunión del día 24 de enero de 2008, por el que se aprueba el régimen de sustituciones y la exención de reparto a los Juzgados números 1 a 27, de un 2% de los asuntos a repartir, que incrementaría los asuntos que recibiría el Juzgado número 28, y otro 2% que incrementaría los asuntos que recibiría el Juzgado número 29, ambas exenciones con una duración de un año desde la fecha en que de comienzo la exención y con el límite máximo de 593 asuntos.

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, de 23 de abril de 2008, por el que se aprueba la modificación de las normas de reparto entre las Secciones 2ª y 3ª de la Audiencia Provincial de Oviedo.

9º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 22 de abril de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Social del Partido Judicial de Granada, celebrada el 14 de abril de 2008, sobre las normas de reparto y creación de un nuevo turno denominado recargo de prestaciones.

10º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 7 de abril de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Carmona** celebrada el 24 de marzo de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de abril de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Guadix** (Granada) celebrada el 24 de marzo de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, respecto a la exención de reparto al Juzgado nº 1, al ser competente en materia de violencia de género.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 15 de abril de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Dos Hermanas** (Sevilla) celebrada el 14 de marzo de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, aprobándose una exención a favor del Juzgado nº 5, según la propuesta alternativa que formula la Jueza en su voto particular que es aceptado por los Jueces de los Juzgados nº 1 y 6, consistente en:
 - Exención de ½ de reparto de Juicios verbales
 - Exención de ½ de reparto de Juicios ordinarios
 - Compensación en Juicios ordinarios y Juicios verbales por cada uno de los procedimientos monitorios que se transformen en ellos.

11º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 30 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Oviedo** celebrada el 2 de enero de 2008 relativa a la modificación de las normas de reparto, con la liberación parcial a favor del Juzgado nº 1 que habrá de regir desde el 28 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de marzo de 2008, relativo a los acuerdos adoptados por la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia y de lo Mercantil de Oviedo** de fecha 25 de enero de 2008 y el voto particular formulado contra los dos primeros por la Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 9, aprobándose la modificación de las normas de reparto, así como la liberación parcial del 75% del reparto durante 6 meses al Juzgado número 7; desestimándose el antedicho voto particular.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

12º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial Jueces de Jueces de Instrucción y de lo Penal del Partido Judicial de las Palmas de Gran Canaria**, celebrada el 27 de marzo de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto; así como señalar, ante la entrada en vigor el 1 de mayo de 2008 la reforma operada en el art. 384 del Código Penal, por la Ley Orgánica 15/2007 de 30 de noviembre, en materia de seguridad vial, un cupo máximo provisional de cinco juicios rápidos diarios por tal delito, a señalar obligatoriamente en la franja horaria de 9.30 a 10.00 horas cada cinco minutos.

Respecto al punto segundo, en su apartado primero, "Competencia territorial sobre menores detenidos e internamiento de extranjeros", se aprueba en sus propios términos, conforme a lo dispuesto en el art. 42.5 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, modificado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de noviembre de 2007.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 13 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Telde**, celebrada el 21 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.

13º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 21 de abril de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Guadalajara** celebrada el 27 de marzo de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 7 de abril de 2008, por el que aprueba por seis meses prorrogables tácitamente si no hay oposición por la **Junta de Jueces de Ciudad Real**, las exenciones de reparto de asuntos contenidas en el Acuerdo A) de los adoptados por la Junta Sectorial de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real en su reunión de 8 de febrero de 2008.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Villarrobledo** celebrada el 4 de febrero de 2008, suprimiendo de la exención de reparto aprobada para el Juzgado nº 1, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, las querellas criminales y exhortos penales, y ampliando la exención a todos los asuntos criminales por accidentes de tráfico. Dicha exención tendrá una duración de seis meses prorrogables tácitamente.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de febrero de 2008, relativo a los acuerdos adoptados por la **Junta de Jueces de Talavera de la Reina**, en su reunión de 17 de diciembre de 2007, aprobando dicha Sala que los testimonios acordados deducir no se repartan al Juzgado que corresponda por la fecha de los hechos, sino mandarlos a reparto con exclusión del Juzgado que deduce testimonio.

14º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 7 de abril de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Ponferrada** celebrada el 13 de febrero de 2008, relativa a la prórroga de la exención de reparto establecida para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 por la asunción de competencia como Juzgado de Violencia sobre la Mujer, sin perjuicio de que la exención pueda ser revisada, mediante propuesta motivada de la Junta de Jueces.

15º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Mérida** celebrada el 18 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Naval Moral de la Mata** celebrada el 9 de enero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de febrero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Montijo** celebrada el 13 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.

16º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Leganés** celebrada el 16 de enero de 2008, relativa a las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de marzo, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Aranjuez**, celebrada el 7 de marzo de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto sobre delimitación de competencias entre el Juzgado de Violencia de Género y el Juzgado de Guardia, aprobándose las mismas salvo el apartado b) que deberá decir: "...el Juzgado de Violencia de Género asuma competencias en relación a las denuncias y atestados cerrados durante las horas de audiencia de este Juzgado, fijadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial".
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Alcalá de Henares celebrada el 26 de febrero de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto, aprobándose la siguiente redacción: "*Norma de reparto transitoria tras la entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer con competencia exclusiva: Los asuntos penales y civiles que tengan entrada en el Decanato con posterioridad al 28 de diciembre de 2007, y que conforme al artículo 87 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial sean competencia del Juzgado de Violencia contra la Mujer, se repartirán al Juzgado número uno de Violencia sobre la Mujer, de competencia exclusiva, con independencia de la fecha en que se haya producido el acto o actos de violencia contra la mujer, y con independencia de si el proceso penal sobre el acto de violencia que motive la competencia del Juzgado de Violencia contra la mujer se siga ante otro de los Juzgados de Instrucción del Partido – incluido el que hasta la mencionada fecha tenía atribuidas la competencia en materia de violencia contra la mujer*".
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Móstoles celebrada el 6 de marzo de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de marzo de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Violencia sobre la Mujer de Madrid** celebrada el 25 de marzo de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto.

17º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana**, en sesión de 2 de abril de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Mislata** (Valencia) celebrada el 13 de marzo de 2008, relativa a la exención a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con funciones de Registro Civil, con el siguiente contenido:

“Se exime al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata de los Internamientos, que se repartirán entre el Juzgado nº 2 y 3, mientras que las incapacidades y jurisdicción voluntaria que tengan entrada en el Decanato de Mislata se repartirán entre los tres Juzgados existentes en el Partido Judicial”.

18º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, en sesión de 17 de abril de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Calahorra**, celebrada el 2 de abril de 2008 relativa a la modificación de las normas de reparto respecto a los exhortos en materia civil y penal; dándose asimismo cuenta del Acuerdo dictado por el Presidente del citado Tribunal Superior de fecha 9 de abril que dice:

“Vista el acta de la Junta de Jueces de Calahorra y en concreto su punto segundo, parece más razonable, debido a la huelga padecida, que durante dos meses más, el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Calahorra siga haciéndose cargo de todos los exhortos penales y civiles, de modo que procede aprobar dicho acuerdo. Si bien obviamente, no puede referirse a las fechas solicitadas, sino a partir del día siguiente al de la presente resolución, es decir, desde el día 10 de abril al día 9 de junio, ambos inclusive”.

19º.- Adscribir permanentemente a los **Juzgados de lo Penal números 1, 2 y 3 de Pamplona**, a un Juez Sustituto, para hacerse cargo del enjuiciamiento de causas orales de los tres juzgados penales de acuerdo con las normas que se establezcan, dedicándose los Magistrados titulares a la tramitación de las ejecutorias. Una vez producida la designación del Juez sustituto, ésta deberá ser notificada a este Consejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito, a los órganos objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

20º.- 1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada **DOÑA FATIMA DURAN HINCHADO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

2.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 27ª de la Audiencia Provincial de Madrid**, a la Magistrada **DOÑA PILAR RASILLO LOPEZ**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 21 de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de las Magistradas comisionadas a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Magistradas comisionadas, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y Baleares, a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Baleares.

21º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de Instrucción número 3 de León**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre a favor de **DOÑA MARÍA JESÚS DÍAZ GONZÁLEZ**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de una medida de refuerzo para el **Juzgado de Instrucción número 3 de León**, consistente en la aplicación a dicho órgano judicial, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los funcionarios **DON ANGEL JAVIER FERNÁNDEZ CABALLERO**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA REGINA ÁLVAREZ BERMÚDEZ**, **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ** y **DOÑA REYES GRANDOSO FERRERAS**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, con el objetivo de una adecuada puesta al día de dicho Juzgado, dada la situación de retraso, que dicho órgano arrastra. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo, debiendo turnarse mensualmente entre ellos los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a fin de no coincidir dos funcionarios del mismo cuerpo en el mismo período. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los referidos funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio real de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

22º.- 1.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Principado de Asturias**, a los Magistrados **DON JESÚS MARÍA CHAMORRO GONZÁLEZ**, **DON RAFAEL FONSECA GONZALEZ** y **DON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, con destino en dicha Sala



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Principado de Asturias**, a los Magistrados: **DON JOSE LUIS NIÑO ROMERO**, titular del Juzgado de lo Penal Único de Avilés, **DON MIGUEL ALVAREZ-LINERA PRADO**, titular del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, **DON MANUEL BARRIL ROBLES**, titular del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo, **DOÑA ANA LOPEZ PANDIELLA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés, y **DON JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

3.- Los Magistrados expresados en el punto dos de este acuerdo formarán para el reparto de asuntos dos subsecciones, que se constituyan y que funcionarán autónomamente, será realizado por una comisión integrada por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por el Presidente de la Sección Segunda de la Sala y por un Magistrado del equipo de refuerzo ajeno a la Sala, debiendo de realizarse con arreglo a criterios objetivos, previo estudio por la citada comisión de los asuntos a repartir.

4.- Los Magistrados comisionados percibirán, en virtud de lo acordado por el Ministerio de Justicia, en el seno de la reunión de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia de fecha 7 de junio de 2004, por el cumplimiento del objetivo señalado en el plazo establecido en el mismo, una gratificación total máxima los Magistrados destinados en la propia Sala de 750 € mensuales y los Magistrados con destino en otro órgano judicial 1.202,02€ mensuales. Dicha remuneración se periodificará por el Ministerio de Justicia atendiendo a la duración de este programa, su objetivo, responsabilidades y compromisos asumidos por los Magistrados nombrados para el mismo. La cuantía se determinará en la resolución que autorice el programa y no será periódica en su cuantía ni fija en su devengo.

Asimismo, a los Magistrados comisionados **DOÑA ANA LÓPEZ PANDIELLA** Y **DON JOSÉ LUIS NIÑO ROMERO**, se les reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

5.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, a favor de **DOÑA ANGELES BLANCO LIZANA**, Secretaria Judicial, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, **DON RICARDO VIGAL BREY**, Secretario Judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, y **DOÑA MARTA DÍAZ CRUMOLS**, Secretaria Judicial, con destino en el Juzgado de lo Penal número 3 de Oviedo, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

También al Secretario Judicial **DON RICARDO VIGAL BREY**, se le reconocerá además el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

6.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARÍA JESÚS FERRERÍA CASTELAO**, **DOÑA VICTORIA VARELA SUÁREZ**, **DOÑA CARMEN ADELINA GARCÍA POSADA**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA SILVIA VALBUENA SALCEDO**, **DON LAUREANO VINAGRE GONZÁLEZ**, **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ TAMARGO**, **DOÑA ANA MARÍA PORTOS RAMOS**, **DOÑA MARÍA GEMA FERNÁNDEZ SUÁREZ**, **DOÑA MARÍA ANTONIA ÁLVAREZ PÉREZ**, **DOÑA MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ ZARAGOZA**, **DOÑA JULIA MARÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ** y **DON JOSE RAMOS GARCIA** y del **Cuerpo de Auxilio Judicial**, **DON ENRIQUE TEJÓN FERNÁNDEZ**, **DON ANDRÉS CARREÑO RODRÍGUEZ** y **DON MANUEL ANDRES FRUTOS CORTEGUERA**, todos ellos con destino en dicha Sala, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Justicia del Ministerio de Justicia.

7.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas.

8.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrados, de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados, de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

23º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección Bis de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria**, que se constituya en **Arrecife de Lanzarote**, en favor de los Magistrados **DON RICARDO MOYANO GARCIA**, con destino en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, **DOÑA INOCENCIA EUGENIA CABELLO DIAZ**, con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, y **DON SALVADOR ALBA MESA**, con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, y ello con la finalidad de la celebración de los juicios orales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A dichos Magistrados se les concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

Asimismo se les reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

24º.- Denegar la medida de comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María** (Cádiz), a favor de **DOÑA MARÍA ISABEL CEJUDO DORRÍO**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto Real (Cádiz), a la vista de la complejidad, gran carga competencial y las posibilidades de cobertura que soportan los Juzgados de Puerto Real.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

25º.- Denegar la medida de adscripción permanente para la **Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Málaga** a favor del Magistrado Suplente **DON DIEGO ENRIQUE BUENO MEILÁN**, al haber superado el plazo máximo de dos años, conforme el artículo 216 bis y 350.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Participése al presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

26º.- Adscribir permanentemente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona** a un Juez Sustituto, que será designado de la Bolsa de Jueces de Málaga, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en la actualización del mismo. Una vez producida la designación del Juez sustituto, ésta deberá ser notificada a este Consejo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

27º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ESTHER FERNÁNDEZ ARJONILLA**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Estella, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 7 a 11 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Estella, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

28º.- Vista la solicitud promovida por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

29º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ MARTÍN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Familia) de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

30º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ARANZAZU BILBAO OTAOLA**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 9 a 13 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

31º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA PATRICIA ARRIZABALAGA ITURMENDI**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria -Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

32º.- Aprobar la solicitud formulada por **DON LUIS CARLOS MARTÍN OSANTE**, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Huesca, habiéndose obtenido informe favorable por parte del Servicio de Inspección de este Consejo, para pasar a formar parte "Bolsa de Disponibilidad" para la concesión de comisiones de servicio, encuadradas en el ámbito de la *"Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, sobre Programa de Actuación por Objetivos para la retribución de las sustituciones por magistrados y jueces titulares"*.

33º.- Aprobar la solicitud formulada por **DON LORENZO PÉREZ CONEJO**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, habiéndose obtenido informe favorable por parte del Servicio de Inspección de este Consejo, para pasar a formar parte "Bolsa de Disponibilidad" para la concesión de comisiones de servicio, encuadradas en el ámbito de la *"Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, sobre Programa de Actuación por Objetivos para la retribución de las sustituciones por magistrados y jueces titulares"*.

34º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en los dos Semestres de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, en lo que se refiere a los Jueces y Magistrados que se indican para los periodos que se expresan en la siguiente tabla:

Semestre de 2006	Juez o Magistrado	Porcentaje
Primero	Antonio Jesús ALCÁNTARA MIALDEA	115%
Primero	María José BUITRAGO PASTOR	104%
Segundo	José Ignacio FÉLEZ GONZÁLEZ	136%
Segundo	Marta SOLANA COBO	112%
Segundo	José Antonio VARELA AGRELO	108%
Segundo	Virginia VILLANUEVA CABRER	106%
Primero	Fermín Javier ZUBIRI OTEIZA	109%

En el caso de los SRES. ALCÁNTARA MIALDEA, BUITRAGO PASTOR y FÉLEZ GONZÁLEZ, el porcentaje que se aprueba no es el que ellos alegaron, por lo que se acuerda la remisión a los mismos de las comunicaciones específicas que se adjuntan.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con los expresados Listados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

35º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, de fecha 12 de mayo de 2008, en el que toma conocimiento del escrito de fecha 29 de abril, remitido por la Iltrma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara, interesando la designación de Magistrado para instruir el incidente de recusación en virtud de la formulada contra la Magistrada Ponente y Presidencia de dicha Audiencia Provincial, D^a Concepción Espejel Jorquera, por el apelante D. Aldo Darío Herchhoren Naishtat, en el Rollo de Apelación nº 11/08, dimanante del Juicio de Faltas 63/07 del Juzgado de Instrucción nº 2 de dicha capital, y la Sala, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 224-2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda **DESIGNAR INSTRUCTORA** del citado incidente de recusación, a la Iltrma. Sra. **D^a. MARÍA DEL CARMEN PIQUERAS PIQUERAS**, Magistrada con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.

36º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON ENRIQUE ROVIRA DEL CANTO**, Magistrado con destino en la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, los días 5 y 6 de junio de 2008, al objeto de asistir en calidad de Ponente al **“I Congreso Nacional de Profesionales del Derecho Penal”**, que tendrá lugar en **Valencia**, versando su exposición sobre el **“Proceso Penal y nuevas formas de delincuencia: Garantías y prueba en la investigación de delitos informáticos”**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Provincial de Madrid, a sus efectos.

37º.- Conceder a la Magistrada-Juez de lo Social nº 2 de Girona, **DOÑA MARÍA ELENA MERCADO ESPINOSA**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar, entre el 1 de julio al 31 de julio de 2008, ambos inclusive, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, al Decano/a de los Juzgados de Girona, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

38º.- Conceder a la Magistrada con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, **DOÑA MARÍA ELENA CORRAL LOSADA**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar el 23 de junio de 2008, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, al Presidente/a de la Audiencia Provincial de Las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Palmas, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

39º.- 1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones como **Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo para la jurisdicción civil** a las Magistradas **DOÑA LUCIA LEGIDO GIL**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ponferrada, **DOÑA LUISA MARIA TORRES VARGAS**, titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, y **DOÑA SUSANA ABAD SUAREZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas

2.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones como **Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo para la jurisdicción contencioso-administrativa** a los Magistrados **DON JUAN PEDRO QUINTANA CARRETERO** y **DON RAMON CASTILLO BADAL**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los Magistrados comisionados percibirán la retribución correspondiente a los Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y la materia a las que se refiera.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de un año, que empezará a contarse desde la incorporación de los/las Magistrados/as comisionados/as, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las Magistrados/as comisionados/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para el Tribunal Supremo, Canarias, Andalucía, Ceuta y Melilla, Audiencia Nacional y Madrid, al Director del Gabinete Técnico del mismo Tribunal, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Canarias, Andalucía, Ceuta y Melilla, Audiencia Nacional y Madrid.

40º.- Vista la solicitud promovida por **DON FRANCISCO JAVIER TUCHO ALONSO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 9 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 7 a 11 de julio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

41º.- En relación con la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA MERCEDES GUERRERO ROMEO**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de junio de 2008), y con carácter previo a la toma de la oportuna decisión, se otorga a la solicitante un plazo de cinco días para que formule alegaciones en relación con el contenido del Informe del Servicio de Inspección de 20 de mayo del presente año, debiéndose acompañar copia de dicho Informe.

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en el que adjunta certificación literal del Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2008, en el que se acuerda DESIGNAR INSTRUCTOR en incidente de recusación promovido por DOÑA TRINIDAD LOSILLA MARTÍNEZ, en el expediente de impugnación de justicia gratuita nº 1/2008 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería que trae origen en la Apelación de Juicio de Faltas 52/04, contra el Ilmo. Sr. Presidente de dicha Sección Primera, D. BENITO GALVEZ ACOSTA, a **DON JERÓNIMO GARVIN OJEDA**, Ilmo. Sr. Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

43º.- Conceder a **DON JOAN SERRA BUCH**, Juez de Paz titular del Juzgado de Malgrat de Mar (Barcelona), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 1 de mayo a 31 de mayo de 2008 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 103 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Asimismo, de conformidad con el Acuerdo nº 56 de la Comisión Permanente de fecha 25 de mayo de 2008, solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Justicia de Cataluña, informe médico-forense en el que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

44º.- Conceder a **DOÑA MARTA GALA GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Figueras (Girona), excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **15 de junio de 2008**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano/a de los Juzgados de Figueras, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

45º.- Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo de **DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Almería, con efecto retroactivo, a partir del día **10 de mayo de 2008** y hasta completar la segunda anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano/a de los Juzgados de Almería, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

46º.- En relación con el escrito de **DON JOSE LUIS SANCHEZ DIAZ**, Magistrado, Presidente de la Sección octava de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el que interesa, a efectos de interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, certificación de los Acuerdos del Pleno y de la Comisión de Calificación relativos al nombramiento, para provisión de plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de D. Joaquin Huelin Martínez de Velasco y de D^a Pilar Teso Gamella, así como de las Actas respectivas *“que comprendan todo cuanto en cada una de ellas se recoja, no sólo con relación a los concursantes adjudicatarios, sino también a todos los participantes en las referidas convocatorias.”*, la Comisión Permanente acuerda:

- a) Estimar la petición en relación con la certificación de los Acuerdos del Pleno y de la Comisión de Calificación relativos al nombramiento, para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- provisión de plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de D. Joaquin Huelin Martínez de Velasco
- b) Desestimar la petición en relación con la certificación de los Acuerdos del Pleno y de la Comisión de Calificación relativos al nombramiento, para provisión de plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de D^a Pilar Teso Gamella, al carecer el solicitante de la condición de interesado (artículo 37.3 de la Ley 30/1992) por no haber participado en la convocatoria a la que se refieren los citados Acuerdos.
- c) Desestimar la petición relativa a la expedición de certificación del Acta del Pleno, dado su “carácter reservado”, expresamente determinado en el artículo 50 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, en consonancia con el carácter así mismo reservado de las deliberaciones del Pleno, establecido en este mismo precepto así como en el artículo 137.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por lo cual las Actas del Pleno únicamente se facilitan cuando son específicamente interesadas por los Órganos Judiciales. Y desestimando por igual razón la petición relativa a la expedición de certificación del Acta de la Comisión de Calificación, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial

47º.- Conceder a **DOÑA MARÍA ELENA CONTRERAS LOBO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Gavá (Barcelona), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 22 de abril de 2008 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

48º.- Conceder a **DOÑA RAIMUNDA DE PEÑAFORT LORENTE MARTÍNEZ**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 9 de mayo de 2008 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

49º.- Conceder a **DON RAFAEL RUIZ ALVAREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 24 de mayo de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

50º.- Conceder a **DOÑA BERTA ALVÁREZ LLANEZA**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Oviedo con sede en Gijón, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 1 de mayo de 2008 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

51º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe emitido por el Doctor Don Antonio Bulbena Vilarrasa, el día 13 de mayo de 2008, sobre la evolución de la enfermedad de la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL MAR GAN BUSTO**.

52º.- En relación con la consulta planteada por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, de 8 de mayo del presente año, y dado que el Acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de febrero de 2008 por el que se decretó la suspensión provisional de funciones de Don Fernando Ferrín Calamita (adoptado en funciones de Pleno al amparo del artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo) fue notificado en legal forma con fecha 26 de febrero de 2008, esta Comisión Permanente considera que los efectos de la suspensión provisional han de comenzar al día siguiente de dicha notificación - de conformidad con el criterio seguido por la Comisión Permanente en el Acuerdo de fecha 20 de abril de 1993, en que la notificación constituye el hecho determinante o causa para el inicio de efectos derivados del acuerdo de suspensión-, aun cuando Don Fernando Ferrín Calamita no ejerciera sus funciones por encontrarse de baja por enfermedad, situación que se encuadra dentro de la de servicio activo, siendo la suspensión provisional una situación administrativa distinta que le impide la incorporación al Juzgado hasta tanto recaiga sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento en la causa penal de la que dimana el acuerdo que decreta la suspensión provisional.

53º.- Tomar conocimiento de la resolución dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 2/339/2004, promovido por el Procurador de los Tribunales Don



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Pedro Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación del Gobierno Vasco, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 2004, desestimatorio del recurso de alzada núm. 274/04, interpuesto por el Excmo. Sr. Don Joseba Azcárraga Rodero contra el Acuerdo de la comisión Permanente de este Órgano Constitucional de 13 de julio del mismo año por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial que hayan superado las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en el particular relativo al apartado d) de la base primera del referido concurso, por la que se estima dicho recurso, anulando el Acuerdo del Pleno impugnado y el apartado d) de la base primera del Acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de julio de 2004 en los términos indicados.

Elevar al Pleno del Consejo, para la resolución que estime procedente, la resolución antes mencionada.

54º.- Acordar el anuncio de la plaza de Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, que hubieran prestado 10 años de servicios en esta categoría y ocho en el orden jurisdiccional de que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vacante por fallecimiento de su titular.

55º.- Modificar el acuerdo nº 66 de la Comisión Permanente de 22 de Abril de 2008, en el sentido de que habiéndose omitido en la composición de dicha medida la renovación de la adscripción permanente para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, del Magistrado Emérito **DON CARLOS LOPEZ KELLER**, se proceda a la corrección de dicha resolución procediendo a la inclusión del Magistrado Emérito antes mencionado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados del Territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

56º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 15 de abril de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, celebrada el 31 de abril de 2008, relativa a aprobación de doble turno de reparto para los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 9 y 10, por un período de tres meses, con la posibilidad de su prórroga por otros tres meses, previa petición y estudio de la carga de trabajo.

57º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en sesión de 30 de enero de 2008, relativo a la aprobación de la composición de las distintas Secciones de las Salas de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

citado Tribunal Superior y de la Audiencia Provincial de Oviedo, y la aprobación de la modificación de las normas de reparto de dicha Audiencia.

58º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 1 de abril de 2008, relativos a la aprobación de los turnos precisos para la composición y funcionamiento, y de modo vinculante, las normas de asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal, con sede en Sevilla y de la Audiencia Provincial de Huelva.

59º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión de 31 de marzo de 2008, en el que se aprueba la propuesta del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, relativa a las normas de reparto interno de la Sección 17ª de la mencionada Audiencia.

60º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión de 12 de mayo de 2008, en el que se aprueba la liberación de su participación en el turno ordinario de ponencias, por un plazo de un mes, a Don Alejandro Mª Benito López, con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid, al objeto de poder redactar la sentencia recaída en el Rollo de Sala número 40/04 (Caso KUTXA), comenzando desde el día 17 de abril –fecha de la celebración del juicio- y hasta el 17 de mayo de 2008.

61º.- Proceder a la suspensión del Acuerdo nº 33 de la Comisión Permanente del Consejo de 20 de mayo de 2008, hasta que se produzca la firma efectiva del contrato del Proyecto BG/2006/IB/JH/02 y se inicien las actividades del mismo.

62º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON DARIO ANTONIO REIGOSA CUBERO** como Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Lugo, en virtud de su elección en Junta General de Jueces celebrada en dicha ciudad el 16 de mayo de 2008.

63º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, en sesión de 8 de febrero de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, relativa a la modificación de las normas de reparto entre los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

64º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en sesión de 11 de abril de 2008, en el que se aprueban las propuestas de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, celebrada el 7 de marzo de 2008, relativas al nuevo cuadro de sustituciones y a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del expresado orden jurisdiccional, ante la entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de esa ciudad.

65º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 9 de mayo de 2008, dando cuenta del escrito de la Secretaria Sustituta de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Villadiego (Burgos), de 4 de febrero de 2008, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Burgos el día 30 de enero de 2008, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 101/2008, interesando se proceda a la práctica de la diligencia de embargo de bienes y a la notificación del auto de la misma fecha, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Villadiego (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Villadiego el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto de 30 de enero de 2008, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgos, haciendo entrega de la copia de la documentación que se adjunta con el exhorto, debiendo llevarla a cabo el citado Juzgado de Paz.

66º.- Reconocer a **DOÑA GEMMA MIGUEL FERNÁNDEZ**, nombrada Jueza sustituta de los Juzgados de Tarragona y demás partidos judiciales de esta provincia para el año judicial 2007/2008, por acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de mayo de 2008 (BOE del siguiente día 13), ampliación del plazo de toma de posesión del expresado cargo por causa justificada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 319.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 138 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (BOE del día 13 de julio), debiendo tomar posesión del mismo el 25 de junio de 2008, de conformidad con los datos obrantes en el expediente.

67º.- Ratificar los permisos de paternidad por períodos de quince días, concedidos por los Presidentes/as de los Tribunales del Principado de Asturias y Cataluña, a **DON ANTONIO LORENZO ÁLVAREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Oviedo, y a **DON JOSÉ M^a SEGURA GRAU**, Magistrado electo del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Sabadell; tal y como contempla la normativa actual.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

68º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de **DON DAVID PÉREZ LAYA** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Pontevedra, Vigo, Caldas de Reis, Cambados, Cangas, A Estrada, Lalín, Marín, O Porriño, Pontearreas, Redondela, Tui y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**, en el año Judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que diez de ellos carecen actualmente de titular.

69º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Ibiza** en el año judicial 2007/2008, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de la indicada población, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos.

70º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de aceptación de la **renuncia** de **DOÑA MARÍA JESÚS BALLESTER AÑÓN** al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de **Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares)**, en el año judicial 2007/2008, **y el nombramiento** para el mismo cargo de **DON GINÉS SÁNCHEZ LARA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones como consecuencia de la renuncia anterior, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular.

71º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de aceptación de la **renuncia** de **DOÑA MARIA CRISTINA DOMENECH GARRET** al cargo de **Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Castellón**, en el año judicial 2007/2008, **y el nombramiento para el cargo de igual clase de la Audiencia Provincial de Valencia**, de conformidad con lo previsto en los artículos 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir una de las plazas de Magistrado suplente actualmente vacantes en la expresada Audiencia Provincial, considerada necesaria para la adecuada atención de la misma.

72º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de aceptación de la **renuncia** de **DON RAFAEL SÁNCHEZ PEÑA** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Ibiza (Islas Baleares)**, en el año judicial 2007/2008, **y**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

el nombramiento para el mismo cargo de DOÑA MARÍA DE CORTES RISUEÑO GALINDO, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones como consecuencia de la renuncia anterior, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos.

73º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de aceptación de la **renuncia de DOÑA MARÍA DE LOS DESAMPARADOS LÓPEZ MARCO** al cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de **Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares)**, en el año judicial 2007/2008, **y el nombramiento para el mismo cargo de DOÑA JUANA MARÍA HOMAR RIERA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones como consecuencia de la renuncia anterior, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular.

74º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de **DOÑA ENCARNACIÓN DASÍ DORELLE, DOÑA IVANA AISA MUIÑOS ROMERO Y DOÑA PAULA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ** para el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de **Pontevedra, Vigo, Caldas de Reis, Cambados, Cangas, A Estrada, Lalín, Marín, O Porriño, Pontearreas, Redondela, Tui y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**, en el año Judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes citado en relación con los artículos 307.1 y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

75º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de aceptación de la **renuncia de DOÑA ANTONIA GODIA MIR** al cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Barcelona**, en el año judicial 2007/2008, **y su nombramiento para el mismo cargo de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordá, Olot, Puigcerdá, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las quince plazas vacantes de Juez sustituto en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas necesarias en su día para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que siete de ellos carecen actualmente de titular.

76º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sesión de 16 de mayo de 2008, en el que se acuerda DESIGNAR INSTRUCTOR en incidente de recusación planteado por DON MARIANO SANTOS MIGUEL Y DOÑA GUADALUPE REDONDO DE PABLOS contra los Magistrados de la Audiencia Provincial de Huelva, D. JESÚS FERNÁNDEZ ENTRALGO (Presidente), D. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA, D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍN MAZUELOS, D. ANDRÉS BODEGA DE VAL Y D. FRANCISCO BELLIDO SORIA, en Rollo de apelación civil nº 81/07 de la Sección Primera, a **DON JERÓNIMO GARVIN OJEDA**, Ilmo. Sr. Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

77º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

78º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

79º.- Retirar, para nuevo estudio en la próxima reunión de esta Comisión Permanente, la solicitud de **DON JOSÉ LUIS NIÑO ROMERO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal de Avilés, de permiso sustitutivo de lactancia de 4 semanas.

80º.- 1.- Comunicar al Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que el día 5 de noviembre del año 2008, **DOÑA CONCEPCIÓN DEL CARMEN VENERO** de la Escala a Extinguir de Jueces Unipersonales de Menores, con destino en el Juzgado de Menores número 5 de Madrid, cumplirá los 65 años de edad en la que según el artículo 28 de la Ley de Clases Pasivas del Estado deberá ser declarada en la situación de jubilación forzosa, y cuya competencia, establecida en el mismo artículo 28, 3,e) de la norma citada, corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, competencia que ya asumió en el caso de la jubilación forzosa por edad de DON TOMÁS AYALA ARNEDO, Juez Unipersonal de Menores del Campo de Gibraltar y adscrito al Juzgado de Menores de Cádiz, efectuada mediante F.15R, Acuerdo de Jubilación de 21 de mayo del año 1992.

2.- Recabar de dicho Ministerio de Justicia la remisión a este Consejo General del Poder Judicial de cuantas resoluciones y acuerdos que, en el ejercicio de sus competencias, pueda adoptar en relación con dicha Jueza Unipersonal de Menores, tanto las que se dicten para proceder a su jubilación, documento F-15R, Acuerdo de Jubilación, y en consecuencia el documento F-4R, Formalización del Cese en el puesto de trabajo, como las dirigidas a prolongar su permanencia en el servicio activo, documento F-14R.

3.- Solicitar del Servicio de Personal Judicial de este Consejo, la adopción de las medidas necesarias encaminadas a acreditar los servicios prestados por la Señora Carmen Venero y su posterior remisión al Ministerio de Justicia para la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

elaboración del pertinente documento “J”, de Iniciación de Oficio del Procedimiento de reconocimiento de la pensión de Clases Pasivas del Estado, así como copia de los antecedentes que obran en poder de este Consejo General del Poder Judicial relativos a la resolución adoptada por dicho Departamento en cuanto a la jubilación forzosa por edad de DON TOMÁS AYALA ARNEDO, Juez Unipersonal de Menores del Campo de Gibraltar y adscrito al Juzgado de Menores de Cádiz.

4.- Comunicar el contenido del presente acuerdo a la interesada, haciéndole saber que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

81º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, al objeto de asistir los próximos días 4, 5 y 6 de junio de 2008, al **“XXIII Congreso de JpD”**, que bajo el lema **“El modelo de judicatura en el siglo XXI”**, se celebrará en **Málaga**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

82º.- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Asociación Profesional de la Magistratura”**, para asistir a las **Jornadas sobre “Justicia y Medios de Comunicación”**, a celebrar en **Olmedo** (Valladolid), los días 28 y 29 de mayo de 2008, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesario para su desplazamiento.

2.- Respecto a los Jueces y Magistrados que no poseen la condición de miembros asociados, **DOÑA M^a ELENA ESTRADA RODRIGUEZ, DOÑA M^a ESTHER FERNÁNDEZ DE LEÓN, DON ANTONIO J. FONSECA-HERRERO RAIMUNDO, DOÑA MARIA EUGENIA FRAILE SÁNCHEZ, DOÑA M^a DOLORES FRESCO RODRIGUEZ, DOÑA PILAR GARCÍA MATA, DON JOSE RAMÓN GONZÁLEZ CLAVIJO, DOÑA MARIA LUISA MIRANDA DE MIGUEL, DOÑA GUILLERMINA MONGIL SAN JOSÉ, DOÑA MARIA DEL PILAR MORATA ESCALONA, DOÑA MARIA TERESA MUÑOZ QUINTANA, DON FRANCISCO JAVIER RUIZ, DON FERNANDO JAVIER SANZ Y DON ALBERTO SANZ MORAN,** y en mérito a lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, autorizar la asistencia de los mismos a las **Jornadas sobre “Justicia y Medios de Comunicación”**, a celebrar en **Olmedo** (Valladolid), los días 28 y 29 de mayo de 2008, concediéndoles, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, y haciéndoles saber que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

De este Acuerdo se dará traslado, en el primer caso, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los interesados, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales y en el segundo supuesto a los interesados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, así como a los/las Decanos/as de los respectivos Juzgados, a sus efectos.

83º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de la XII edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial** contenida en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de la Escuela de Verano del Poder Judicial 2008 para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y, autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

84º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, como titulares en el **curso “Delincuencia Económica –Módulo III–”**, que se celebrará en la **Ciudad de la Justicia de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Valencia los días 18, 19 y 20 de junio de 2008, concediendo las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O ya aprobado.

85º.- 1.- Aprobar la participación de los Jueces y Magistrados destinados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se recogen en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en la actividad formativa **Seminario sobre Derecho Agrario Romualdo Hernández Mancha**, que se celebrará en Cáceres, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2008 y organizado al amparo del Convenio suscrito por el Consejo General del Poder Judicial con la Junta de Extremadura de fecha 16 de febrero de 2001.

2.- Conceder a los Jueces y Magistrados que resulten seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los designados como Director, ponentes u otro tipo de colaboradores, licencia por estudios relacionados con la función judicial, estando a cargo de la Junta de Extremadura los gastos que se ocasionen por manutención, alojamiento y desplazamiento.

86º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación en el Marco del Convenio en materia de formación con la Comunidad de Madrid para el año 2008**, contenidas en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Convenio con la Comunidad de Madrid para el año 2008, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y, autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

87º.- 1.- Autorizar la asistencia de los Magistrados que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, al **"Curso de Derecho Civil y Penal"**, que se celebrará los días 12 y 13 de junio de 2008 en Cuenca, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2008.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al coordinador territorial de Castilla-La Mancha, **DON JOSÉ MONTIEL GONZÁLEZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, y a los designados para participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

88º.- Aprobar el cambio de ponentes en el ***Programa de actividades formativas para Magistrados del Principado de Andorra*** de forma que se deje sin efecto las siguientes comisiones de servicio, inicialmente aprobadas por Acuerdo nº 64 adoptado por la Comisión Permanente de 9 de octubre de 2008:

- **Don Francisco Segura Sancho** (Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida)
 - 6-7 Junio 2008
 - 13-14 Junio 2008

Acordar las siguientes comisiones de servicio derivadas del cambio antes expuesto:

- **Doña Lucía Jiménez Márquez** (Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Figueres –Girona-)
 - 6-7 Junio 2008

89º.- Aprobar la participación del Profesor de la Escuela Judicial correspondiente al Área de Instrucción **DON PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ**, a fin de participar como ponente ten el ***Curso “Reconocimiento Mutuo de Decisiones en Materia Penal: El papel del Juez Nacional –Tercer Foro Anual”*** a organizar por la Academia de Derecho Europeo (ERA) en **Tréveris** entre los días 22 y 24 de octubre de 2008, concediendo al mismo comisión de servicio para los días de la actividad, así como el anterior y posterior si fuera necesario por motivo de desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

90º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del Anexo II, a favor de **DON RAMÓN TRILLO TORRES Y DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA**, Magistrado del Tribunal Supremo, los días 15 a 18 de junio de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en el ***XXI Coloquio y Asamblea General de la Asociación de Consejo de Estado y Cortes Supremas Administrativas***, que tendrá lugar en **Varsovia** (Polonia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

91º.- Conceder comisión de servicio, del 8 al 14 de junio de 2008, sin derecho a gastos, a favor de **DON CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, para participar en el ***seguimiento de los proyectos bilaterales que se llevan a cabo en Bosnia y Herzegovina***, durante la semana del 9 de junio al 13 de junio de 2008, en **Sarajevo y en Belgrado**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

92º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, los días 11 al 13 de junio de 2008, más los días anterior y posterior, si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a la Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, **DOÑA INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS**, a fin de asistir en **Buenos Aires** (Argentina) al ***III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)***.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

93º.- Conceder comisión de servicio los días 11 al 13 de junio de 2008 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, al Letrado del Consejo General del Poder Judicial, **DON JOAQUÍN DELGADO MARTÍN**, para asistir en **Buenos Aires** (Argentina) al ***III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas***.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

94º.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la renovación de la aplicación a la **SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA SUSANA DÍEZ DE LA LASTRA BIELSA**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa con destino en la propia Sala que se pretende reforzar, con la finalidad de atender a una serie de tareas que tiene encomendadas, y que comportan una dedicación especial por el número y variedad de las mismas, debiendo efectuar dicha colaboración con las condiciones, jornada y remuneración que se establecen por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la fecha de finalización de la medida anterior, y para el caso de que hubiera cesado la referida medida desde la incorporación de la funcionaria designada al órgano objeto de refuerzo.

Al término de este plazo deberá producirse el cese de la misma, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para dicho Alto Tribunal, al Servicio de Inspección del Consejo y al Ministerio de Justicia.

95º.- 1.- Aprobar la celebración del *III Curso/Encuentro de Documentación Judicial de la Red Iberius (Red de Centros de Documentación Judicial Iberoamericanos)* en la sede del Centro de Documentación Judicial de **San Sebastián** del 2 al 6 de junio de 2008.

2.- Delegar en el Director del Centro de Documentación Judicial el nombramiento de los profesores o técnicos externos que participarán en este curso. Estos profesores tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

3.- Abonar a **DON GENÍS ROCA** los gastos de transporte, alojamiento y manutención originados por su asistencia a las sesiones preparatorias del encuentro.

4.- Aprobar presupuesto reflejado en la Memoria presupuestaria que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, el cual ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del mismo Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

96º.- Aprobar la realización del ***Encuentro de los Servicios de Inspección de la Unión Europea***, que tendrá lugar en **Madrid** los días 5 y 6 de junio de 2008, organizado por el Consejo General del Poder Judicial.

Aprobar los gastos recogidos en la Memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con motivo de la realización del *Encuentro de los Servicios de Inspección de la Unión Europea*, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

97º.- 1.- Aprobar la participación de 10 miembros de la Carrera Judicial en el ***Curso sobre “Aspectos concursales”***, organizado por la Fundación Broseta, y que tendrá lugar en Játiva (Valencia) los días 29, 30 y 31 de mayo de 2008.

2.- Aprobar un gasto de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (6.875,00.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación en el *Curso sobre “Aspectos concursales”*, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

98º.- Autorizar la asistencia a la ***Asamblea General y Comité de Dirección de la Red Europea de Formación Judicial*** a celebrar en **Ljubljana** (Eslovenia) entre los días 23 a 25 de junio de 2008, del Vocal-Presidente de la Comisión de Escuela Judicial, la Directora de la Escuela Judicial, **DOÑA NURIA BASSOLS MUNTADA**, del Letrado - Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES** y, en cuanto a la Asamblea General, asimismo **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, concediendo a estos tres



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

últimos comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior si fuere necesario por razón del desplazamiento.

Autorizar un crédito para asistir a tal reunión (sin perjuicio del ulterior reintegro por parte de la REFJ) en la cantidad de ONCE MIL EUROS (11.000 €), que se imputará al programa 111.O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

99º.- Aprobar la propuesta de selección como titular de **DON VIRGILIO JOSÉ M^a LABADO SANTIAGO**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2 de Logroño, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 22 de abril de 2008 (Acuerdo nº 80), para participar en el **Curso “La extinción del contrato de trabajo”**, que se celebrará en **Albacete**, durante los días 5 y 6 de junio, organizado en colaboración de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

100º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DOÑA ALAZNE BASÁÑEZ GUTIÉRREZ**, Jueza destinada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Villafranca del Penedés, durante un período de seis meses, desde el día 9 de junio de 2008 para integrarse en la **Unidad de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**; transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria de la Sra. Basáñez Gutiérrez, no debería computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

101º.- Aprobar el Informe presentado por el Servicio de Estudios e Informes de este Consejo, de 22 de mayo de 2008, en relación con la consulta planteada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, sobre aplicación al Secretario del Juzgado de Paz de Andraitx de lo previsto en el artículo 33, último inciso, del Reglamento 2/2005, de Honores, Tratamiento y Protocolo en los Actos Judiciales Solemnes.

Dar traslado del expresado informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, para su conocimiento y efectos oportunos, así como para que lo ponga en conocimiento del Juez del Juzgado de Paz de Andraitx.

102º.- Conceder comisión de servicio los días 5 al 6 de junio de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la documentación correspondiente a este Acuerdo, al Letrado del Consejo General del Poder Judicial, **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, para asistir en **Buenos Aires** (Argentina) al **Segundo Taller de Constitución de la Red de Escuelas de las Provincias Argentinas**. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

103º.- Aprobar el informe relativo al “**Plan concreto de actuación para la restauración del buen funcionamiento de las Administración de Justicia en los Órganos Judiciales, Decanatos, Servicios Comunes y Fiscalías afectadas por la huelga**”, que fue aprobado por la Comisión de Organización y Modernización en su reunión de fecha 20 de mayo de 2008, acordando su remisión al Ministerio de Justicia a los efectos oportunos.

104º.- Modificar el Acuerdo nº 95, adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 20 de mayo de 2008, que autorizó la celebración **del “IV ENCUENTRO DE MAGISTRADOS CON DESTINO EN TRIBUNALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS DEDICADOS EN EXCLUSIVA AL DERECHO TRIBUTARIO”**, a celebrar en **Cádiz**, los días 5 y 6 de junio de 2008, en el siguiente sentido:

“Autorizar la asistencia al *IV Encuentro de Magistrados con destino en Tribunales Contencioso-Administrativos dedicados en exclusiva al Derecho Tributario*, a celebrar en Cádiz los días 5 y 6 de junio de 2008, de **DON MIRÓ AYATS VERGÉ**, Abogado, Socio de Cuatrecasas Abogados, en sustitución de **DOÑA CRISTINA ALUM LÓPEZ**, Abogada en ejercicio, Consejera de mismo Despacho, autorizándole el percibo de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y a percibir los emolumentos que figuran en el Presupuesto aprobado, incluyéndosele al efecto en el Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, y se aprueban las consiguientes modificaciones del Programa del Encuentro, que se acompaña como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo.”

La anterior modificación no supone alteración alguna del Presupuesto y Memoria Presupuestaria que fueron aprobados en su día por la citada Comisión Permanente.

Dar traslado de este Acuerdo a los Directores del Encuentro, a los interesados, y a los Letrados del Consejo Doña María del Rocío Pérez-Puig González y Don García Burgos de la Maza, en quien se delega la ejecución de este Acuerdo.

105º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 2 a 6 de junio de 2008 de los Magistrados **DON MANUEL ESPINOSA LABELLA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería, y a **DON FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 7 de Sevilla, como titulares, y a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DON ANTONIO ROTGER I CIFRE, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca, como suplente, a fin de participar, como expertos, en el **Seminario sobre aspectos penales de la lucha contra el blanqueo de capitales**, que tendrá lugar en **Rabat** (Marruecos), los días 3 a 5 de junio de 2008. Todo ello, en el marco del *Proyecto de la Unión Europea de Asistencia Técnica al Reino de Marruecos para la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera y el desarrollo normativo en materia de prevención y represión del blanqueo de capitales en ese país (Proyecto MA 06 AA FI 07)*.

Recabar de los interesados la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

106º.- En relación con el Acuerdo 5º de la reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 21 de abril de 2008, en el que somete a la consideración del Consejo General del Poder Judicial la posible ilegalidad de los nombramientos de miembros del Poder Judicial para formar parte de la Comisión Asesora de Justicia de Castilla y León, estése a lo acordado por el Pleno en su reunión de 2 de abril de 2008 (acuerdo 26º).

107º.- Teniendo en cuenta la sanción de suspensión de funciones por un año impuesta por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (reunión de 12 de marzo de 2008) al Magistrado **DON JOSÉ LUIS EDUARDO MORALES RUIZ**, procede archivar el seguimiento sobre la evolución de las sentencias dictadas por el citado Magistrado en el Juzgado de lo Social de Teruel ordenado por la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2007 (acuerdo 65º.3).

108º.- En el procedimiento de revisión de oficio incoado por el acuerdo 74º de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 11 de marzo de 2008, y a la vista del contenido del Informe de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico de 28 de marzo de 2008, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y dando cuenta al Pleno, **declarar la nulidad de pleno derecho del Acuerdo 35º del Pleno de 16 de enero de 2008**, dictado al resolver el recurso de alzada nº 109/07 relativo a la liberación total y permanente de funciones jurisdiccionales al Juez Decano de Las Palmas de Gran Canaria, **únicamente en cuanto otorga al interesado un plazo de cinco días desde su notificación para realizar la opción prevista en el artículo 340 LOPJ**, y ello por cuanto incurre en la causa de nulidad prevista en el artículo 62.1 e) de la Ley 30/1992 al contemplar la aplicación de las previsiones del citado artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en un procedimiento distinto del previsto en el artículo 82.2 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, en relación con el artículo 2.3 del mismo Reglamento.

En relación con la parte del mencionado Acuerdo no afectada por la presente declaración de nulidad, alzar la suspensión adoptada por la Comisión Permanente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de fecha 19 de febrero de 2008 (acuerdo 104º) y ratificada por el Pleno de 27 de febrero del mismo año (acuerdo 12º).

Elévese el presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación, si procede.

Comuníquese este Acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a Don Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez Decano de Las Palmas de Gran Canaria, al Servicio de Personal Judicial de este Consejo General y a la Sección de Recursos del mismo Consejo.

109º.- Tomar conocimiento de las relaciones ordenadas alfabéticamente comprensivas de los nombres de los solicitantes pertenecientes al personal del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo que desean tomar parte como **colaboradores de los Tribunales Calificadores de la prueba selectivas que se convoquen por el Consejo a lo largo del año 2008, para ingreso en la Carrera Judicial, tanto por la categoría de Juez como por la de Magistrado (cuarto turno) y para la promoción y especialización de Magistrados**, y una vez realizado en esta reunión el correspondiente sorteo, la designación alfabética de los colaboradores del Consejo se iniciará a partir del número 8 de la relación y para los colaboradores del Tribunal Supremo se iniciará también a partir del número 8 de la lista de colaboradores de este órgano, recordando que en ningún caso, el tiempo dedicado a esas tareas es computable a efectos del cumplimiento de jornada establecida en la Instrucción sobre Calendario Laboral en vigor.

110º.- Ampliar el presupuesto de gastos del **Curso “Informar en Justicia”**, que se celebra en la sede del **Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, en la cifra de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €), que se incrementarán al presupuesto aprobado con anterioridad. La citada ampliación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

111º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, de 1 al 12 de junio de 2008, sin derecho a gastos, a favor de **DOÑA LOURDES ARASTEY SAHÚN**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a fin de prestar su **asistencia en materia de la legislación de seguridad local al Kosovo Protection Corps**, que tendrá lugar en **Pristina** (Kosovo), los días 2 al 22 de junio de 2008.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

112º.- Aprobar el informe de la Comisión de Estudios e Informes de fecha 21 de mayo de 2008, como consideraciones del Consejo General del Poder Judicial sobre el informe realizado por el Comité para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) tras su visita a España durante los días 19 de septiembre a 1 de octubre de 2007, acordando su urgente remisión a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en su condición de Autoridad Nacional competente para las relaciones con el Comité para la Prevención de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), a los efectos oportunos.

113º.- En relación con la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, relativa a la autorización de la recepción en la Escuela Judicial durante los días 29 y 30 de mayo de 2008 de la nueva Directora General del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia Ilma. Sra. Patricia Barbadillo, coincidiendo con la actividad “Prensa y Tribunales”, denegar la aprobación de un crédito de 1.060,00 € para la actividad mencionada que se hubiera imputado al programa 111 O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial.

En la adopción de este Acuerdo están presentes el Vicepresidente del Consejo y los Vocales Sr. Ríos Izquierdo y Aguiar de Luque, haciendo constar el Vicepresidente su abstención.

114º.- No aprobar la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial relativa al alquiler de equipos de grabación móvil para la actividad de Dirección de Actos Orales del Curso de Formación Inicial 2007-2009 (59ª Promoción).

En la adopción del presente acuerdo están presentes el Vicepresidente Don Fernando Salinas, el Vocal Don Luis Aguiar y el Vocal don Carlos Ríos. El primero se abstiene, el segundo vota en contra y el tercero vota a favor de la propuesta. La citada propuesta de la Comisión de Escuela Judicial no resulta aprobada al no concurrir la mayoría simple de los miembros presentes exigida por el artículo 60 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial para la adopción de los acuerdos.

115º.- Designar a Don José Luis Requero Ibáñez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 75/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA VICTORIA ROSELL AGUILAR**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

116º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 75/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA VICTORIA ROSELL AGUILAR**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

117º.- Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 76/08**, interpuesto por **DOÑA CONCEPCIÓN CERES MONTES**, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Penal nº 3 de Valencia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

118º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 76/08**, interpuesto por **DOÑA CONCEPCIÓN CERES MONTES**, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Penal nº 3 de Valencia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

119º.- Designar a Don Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 77/08**, interpuesto por **DON MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PALAREA**, Abogado en representación de la Central Sindical “CONFEDERACIÓN CANARIA DE TRABAJADORES (CGT)”, contra Acuerdo del Tribunal Militar Territorial Quinto de 10 de abril de 2008.

120º.- Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 78/08**, interpuesto por **DOÑA ESTHER CASTANEDO GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

121º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 78/08**, interpuesto por **DOÑA ESTHER CASTANEDO GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008. al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

122º.- Designar a Doña Montserrat Comas d’Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 79/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA TERESA VÁZQUEZ PIZARRO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

123º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 79/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA TERESA VÁZQUEZ PIZARRO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

124º.- Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 80/08 Y ACUMULADO**, interpuesto por **DON**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

JUAN BENEYTO MENGÓ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

125º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 80/08 Y ACUMULADO**, interpuesto por **DON JUAN BENEYTO MENGÓ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008., al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

126º.- Designar a Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 81/08**, interpuesto por **DON MARCOS RAMÓN PORCAR LAYNEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 5 de mayo de 2008.

127º.- Designar a Don Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 82/08**, interpuesto por **DON FRANCISCO SESEÑA SANTOS**, contra Acuerdo de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Cerdanyola del Vallés (Barcelona) de 25 de febrero de 2008.

128º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 83/08**, interpuesto por **DON RAMÓN GORBS I TURBANY**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de abril de 2008.

129º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 83/08**, interpuesto por **DON RAMÓN GORBS I TURBANY**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

130º.- Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 84/08**, interpuesto por **DON FERNANDO FERRÍN CALAMITA**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 5 de marzo de 2008.

131º.- Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 85/08**, interpuesto por **DOÑA CELIA BELHADI BEN GÓMEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

132º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 85/08**, interpuesto por **DOÑA CELIA BELHADI BEN GÓMEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

133º.- Designar a Don Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 86/08**, interpuesto por **DON JOSÉ GARCÍA TOMÁS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 8 de abril de 2008.

134º.- Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 87/08**, interpuesto por **DOÑA LAURA APARICIO GRACIA Y TREINTA Y CUATRO FUNCIONARIOS MÁS DE LOS JUZGADOS DE VIC**, contra Acuerdo de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Vic de 22 de febrero de 2008.

135º.- Designar a Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 88/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA VICTORIA GUINALDO LÓPEZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Valladolid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

136º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 88/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA VICTORIA GUINALDO LÓPEZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Valladolid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

137º.- Designar a Don M^a Ángeles García García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 89/08**, interpuesto por **DON JUAN ANTONIO JOVER COY**, Magistrado de la Sección 4^a de la Audiencia Provincial de Murcia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008.

138º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 89/08**, interpuesto por **DON JUAN ANTONIO JOVER COY**, Magistrado de la Sección 4^a de la Audiencia Provincial de Murcia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

139º.- Designar a Don Juan Pablo González González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 90/08**, interpuesto por **DON JOAQUÍN SÁNCHEZ UGENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de abril de 2008.

140º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 90/08**, interpuesto por **DON JOAQUÍN SÁNCHEZ UGENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de abril de 2008., al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

141º.- 1.- Aprobar la participación de 30 miembros de la Carrera Judicial en el Curso sobre “Una mirada de las mujeres sobre la Ley de Igualdad”, organizado por el Consejo General del Poder Judicial en colaboración con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón, y que tendrá lugar en Gijón los días 3 y 4 de junio de 2008.

2.- Aprobar el listado de Jueces y Magistrados seleccionados para participar en la actividad, que obra en la documentación que figura como anexo del presente acuerdo.

3.- Aprobar un gasto de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (48.793,40.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del Curso sobre “Una mirada de las mujeres sobre la Ley de Igualdad”, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención.

4.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los directores, ponentes y colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

5.- Autoriza el abono de los gastos de taxi entre el aeropuerto de Asturias y Gijón por un importe superior a 40 euros por trayecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL